

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-005
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020
		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. 0000120 DE 2020
(02 DE SEPTIEMBRE)**

"Por medio de la cual se ordena un traslado de presupuestal"

LA DIRECCIÓN GENERAL EN ENCARGO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga, y demás normas concordantes vigentes y,

CONSIDERANDO

1. Que Bomberos de Bucaramanga es una entidad pública descentralizada adscrita al Municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
2. Que de acuerdo con la Resolución No. 205 del dieciséis (16) de octubre de 2015 por la cual se ajustó el Manual de Funciones y Competencias Laborales de Bomberos de Bucaramanga es función de la Dirección General expedir los Actos Administrativos, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.
3. Que mediante Acta de Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga No 005 en sesión ordinaria de fecha veintidós (22) de agosto de 2019, fue aprobado el presupuesto general de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y se otorga además la facultad para efectuar traslados presupuestales, los cuales deberán ser informados en su oportunidad.
4. Que mediante Decreto Municipal No 0202 expedido el veintiséis (26) de diciembre de 2019, se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.
5. Que mediante Resolución Municipal N° 0196 expedida el 31 de agosto de 2020, fue declarado insubsistente, a partir de la fecha el nombramiento efectuado al Dr. DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.677.533 de Bucaramanga, quien fungía como DIRECTOR GENERAL código 050, Grado 02.
6. Que mediante Decreto Municipal N° 0367 expedido el 31/agosto/2020, fue encargada la Dra. JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ, identificada con la cédula 63.350.434 expedida en Bucaramanga, en el empleo de DIRECTORA GENERAL código 050, Grado 02, con efectos a partir del 01/Septiembre/2020, mediante Acta de Posesión N° 0325 y mientras se nombra y posesiona el titular, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Directora Administrativa y Financiera, Código 009, Grado 02 de Bomberos de Bucaramanga

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220





RESOLUCIÓN

Código: F-GJ-SGC-101-005

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN No. 0000120 DE 2020 (02 DE SEPTIEMBRE)

"Por medio de la cual se ordena un traslado de presupuestal"

7. Que según comunicación N/Ref.: PE-GE-029-2020 de fecha dos (02) de septiembre de 2020 por parte de la Dirección General en encargo, solicita a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del Acto Administrativo por medio del cual se ordena un traslado presupuestal

8. Que el contracrédito de los Rubros se fundamenta de acuerdo al comportamiento de los compromisos en cada rubro y a la revisión en la ejecución del gasto para la actual vigencia en la cual se evidencia que existe disponibilidad de recursos y que no serán objeto de compromiso.

9. Que el crédito de los rubros 21134 **Aportes a Caja de Compensación Familiar**, 21144 **Aportes al SENA** (S. Público) y 21145 **Aportes al I.C.B.F.** (S. Público) se justifica en la necesidad de apropiar los recursos suficientes para el pago de los aportes parafiscales como quiera que son contribuciones de carácter obligatorio impuestas por la ley en cabeza de los empleadores, producto de la actualización del factor 240 a 190 en liquidación y pago del trabajo suplementario, ejecutado por el personal de área misional de la Entidad.

El crédito al Rubro 21141 **Aportes a Seguridad Social (S. Público)**, se justifica en el traslado que los empleados voluntariamente así lo deciden, en ejercicio del derecho voluntario que les asiste.

En mérito de lo anterior, la **DIRECCIÓN GENERAL** en encargo de **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EFECTUAR las siguientes modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro 21131	<i>Aportes a Seguridad social (S. Privado)</i>	Rubro 21134	<i>Aportes a Caja de Compensación Familiar</i>
Valor	\$70'500.000	Valor	\$70'500.000
Rubro 21142	<i>Aportes a Fondos Pensionales (S. Público)</i>	Rubro 21141	<i>Aportes a Seguridad social (S. Público)</i>
Valor	\$135'000.000	Valor	\$24'000.000
		Rubro 21143	<i>Cesantías (S. Público)</i>
		Valor	\$ 82'000.000
		Rubro 21145	<i>Aportes al I.C.B.F. (S. Público)</i>
		Valor:	\$ 29'000.000
Rubro 21146	<i>Aportes ARL Riesgos Laborales (S. Público)</i>	Rubro 21144	<i>Aportes al SENA (S. Público)</i>
Valor	\$ 60'000.000	Valor	\$ 60'000.000
TOTAL	\$265'500.000	TOTAL	\$265'500.000

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-005
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020
		Página 3 de 3

**RESOLUCIÓN No. 0000120 DE 2020
(02 DE SEPTIEMBRE)**

"Por medio de la cual se ordena un traslado de presupuestal"

ARTÍCULO SEGUNDO. REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, Área de Presupuesto, Área Contable, y demás dependencias pertinentes, para los fines y trámites a que haya lugar.

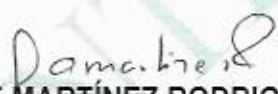
ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR los ajustes a que hubiere lugar al Plan Anualizado de Caja PAC y al Plan de Adquisiciones de la vigencia 2020.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: RECURSOS: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los dos (2) días del mes de septiembre


JACKELINE MARTÍNEZ RODRIGUEZ
Director General (E)
Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Juan Manuel Lozada Riaño. Contratista Apoyo Jurídico
Reviso Aspectos Presupuestales: Amanda Lucia Bárcenas Mantilla. Profesional Universitaria / Área de Presupuesto
Reviso Aspectos Financieros: Dra. Jackeline Martínez Rodríguez. Director Administrativo y Financiero

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	OFICIO		Origina:	Comité de calidad		
			Revisa:	Dirección General		
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	1/1
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

N/Ref.: PE-GE-0029-2020

Bucaramanga, 02 de Septiembre de 2020

Señores:
AREA DE JURIDICA
Bomberos de Bucaramanga
Ciudad

ASUNTO: TRASLADO PRESUPUESTAL

Por medio de la presente, me permito ordenar la elaboración del acto administrativo "Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal" para fortalecer algunas apropiaciones presupuestales del grupo de Gastos de Funcionamiento, en razón al comportamiento a la fecha como sigue:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro 21131	Aportes a Seguridad social (S. Privado)	Rubro 21134	Aportes a Caja de Compensación Familiar
Valor:	\$70'500.000	Valor:	\$70'500.000
Rubro 21142	Aportes a Fondos Pensionales (S. Público)	Rubro 21141	Aportes a Seguridad social (S. Público)
Valor:	\$135'000.000	Valor:	\$24'000.000
		Rubro 21143	Cesantías (S. Público)
		Valor:	\$ 82'000.000
		Rubro 21145	Aportes al I.C.B.F. (S. Público)
		Valor:	\$ 29'000.000
Rubro 21146	Aportes ARL Riesgos Laborales (S. Público)	Rubro 21144	Aportes al SENA (S. Público)
Valor:	\$ 60'000.000	Valor:	\$ 60'000.000
TOTAL	\$265'500.000	TOTAL	\$265'500.000

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRACRÉDITO:

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	SALDO INICIAL	CONTRA CREDITO	CREDITO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DISPONIBLE	VALOR A TRASLADAR	SALDO DESPUES DEL TRASLADO
21131	Aportes a Seguridad social (S. Privado)	\$ 454'172.200	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 454'172.200	\$ 195,864,912	\$ 258,307,288	\$70'500.000	\$ 187'807.288
21142	Aportes a Fondos Pensionales (S. Público)	\$ 1.026'676.300	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.026'676.300	\$500'950.522	\$ 527'725.778	\$135'000.000	\$ 392'725.778
21146	Aportes ARL Riesgos Laborales (S. Público)	\$349'210.800	\$ 0,00	\$ 0,00	\$349'210.800	\$156'091,400	\$ 193,119,400	\$60'000.000	\$ 133,119,400

El contra crédito de los Rubros se fundamenta de acuerdo a la revisión de la proyección de gastos del rubro mencionado en el cuadro anterior, para la actual vigencia hay disponibilidad de recursos y no serán objeto de compromiso, por lo tanto, pueden ser contracreditados.

Bomberos Bucaramanga
Oficina Jurídica
RECIBIDO
Fecha: 02-09-20 Hora: 2:25 P.M.
Juan Manuel L.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	OFICIO		Origina:	Comité de calidad		
			Revisa:	Dirección General		
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	1/1
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

Continuación oficio N/Ref.: PE-GE-0029-2020

Pág. 2 de 2

JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO:

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	SALDO INICIAL	CONTRA CREDITO	CREDITO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DISPONIBLE	VALOR A TRASLADAR	SALDO DESPUES DEL TRASLADO
21134	Aportes a Caja de Compensación Familiar	\$124,217,000.00	\$0	\$0	\$124,217,000.00	\$ 112,472,539.00	\$ 11,744,461	\$ 70'500.000	\$ 82'244,461
21141	Aportes a Seguridad social (S. Público)	\$ 30,880,500.00	\$0	\$0	\$ 30,880,500.00	\$ 29,466,682.00	\$ 1,413,818	\$84'000.000	\$ 85'413.818
21143	Cesantías (S. Público)	\$ 246,076,600.00	\$0	\$0	\$ 246,076,600.00	\$ 151,274,046.00	\$ 94,802,554	\$22'000.000	\$116'802.554
21145	Aportes al I.C.B.F. (S. Público)	\$ 93,162,900.00	\$0	\$0	\$ 93,162,900.00	\$ 80,949,654.00	\$ 12,213,246	\$29'000.000	\$41'213.246
21144	Aportes al SENA (S. Público)	\$ 62,108,600.00	\$0	\$0	\$ 62,108,600.00	\$ 59,662,869.00	\$ 2,445,731	\$60'000.000	\$ 62'445.731

El crédito a los Rubro 21134 **Aportes a Caja de Compensación Familiar**, 21144 **Aportes al SENA** (S. Público) y 21145 **Aportes al I.C.B.F.**, (S. Público) se justifica en la necesidad de apropiar los recursos para Los aportes parafiscales son contribuciones de carácter obligatorio impuestas por la ley en cabeza de los empleadores, producto de la actualización del factor 240 a 190 en liquidación y pago del trabajo suplementario, ejecutado por el personal de área misional de la Entidad.

El crédito al Rubro 21141 **Aportes a Seguridad Social (S. Público)**, se justifica en el cambio de EPS que los empleados voluntariamente así lo deciden, en ejercicio del derecho voluntario que les asiste.

Cordialmente,


JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ
 Directora General en Encargo

Proyectó: Amanda Lucia Bárcenas Mantilla/ Profesional Universitario
 Revisó: Jackeline Martinez Rodriguez/ Directora Administrativa y Financiera
 Aprobó: Jackeline Martinez Rodriguez /Director General (E)

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13,
 Conmutador: (57-7)6526666 Fax 6522220
 Línea Emergencia 123.

	OFICIO		Origina:	Comité de calidad		
			Revisa:	Dirección General		
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	1/1
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

N/Ref.: PE-GE-0028-2020

Bucaramanga, 02 de Septiembre de 2020

Señores:

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

Bomberos de Bucaramanga

Ciudad

ASUNTO: TRASLADO PRESUPUESTAL

Por medio de la presente, me permito informar que, de acuerdo con la ejecución presupuestal de Gastos a 31 de Agosto de 2020, se hace necesario fortalecer algunas apropiaciones presupuestales del grupo de Gastos de Funcionamiento, en razón al comportamiento a la fecha como sigue:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro 21131	Aportes a Seguridad social (S. Privado)	Rubro 21134	Aportes a Caja de Compensación Familiar
Valor:	\$70'500.000	Valor:	\$70'500.000
Rubro 21142	Aportes a Fondos Pensionales (S. Público)	Rubro 21141	Aportes a Seguridad social (S. Público)
Valor:	\$135'000.000	Valor:	\$24'000.000
		Rubro 21143	Cesantías (S. Público)
		Valor:	\$ 82'000.000
		Rubro 21145	Aportes al I.C.B.F. (S. Público)
		Valor:	\$ 29'000.000
Rubro 21146	Aportes ARL Riesgos Laborales (S. Público)	Rubro 21144	Aportes al SENA (S. Público)
Valor:	\$ 60'000.000	Valor:	\$ 60'000.000
TOTAL	\$265'500.000	TOTAL	\$265'500.000

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRACRÉDITO:

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	SALDO INICIAL	CONTRA CREDITO	CREDITO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DISPONIBLE	VALOR A TRASLADAR	SALDO DESPUES DEL TRASLADO
21131	Aportes a Seguridad social (S. Privado)	\$ 454'172.200	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 454'172.200	\$ 195,864,912	\$ 258,307,288	\$70'500.000	\$ 187'807.288
21142	Aportes a Fondos Pensionales (S. Público)	\$ 1.026'676.300	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.026'676.300	\$500'950.522	\$ 527'725.778	\$135'000.000	\$ 392'725.778
21146	Aportes ARL Riesgos Laborales (S. Público)	\$349'210.800	\$ 0,00	\$ 0,00	\$349'210.800	\$156'091.400	\$ 193,119,400	\$60'000.000	\$ 133,119,400

El contra crédito de los Rubros se fundamenta de acuerdo a la revisión de la proyección de gastos del rubro mencionado en el cuadro anterior, para la actual vigencia hay disponibilidad de recursos y no serán objeto de compromiso, por lo tanto, pueden ser contracreditados.

Bomberos Bucaramanga
Oficina Jurídica

RECIBIDO

Fecha: 02-09-20 Hora: 2:25 P.M.

Juan Manuel L.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	OFICIO		Origina:	Comité de calidad		
			Revisa:	Dirección General		
	Código:	PA-GD-FR-008	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	1/1
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO:

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	SALDO INICIAL	CONTRA CREDITO	CREDITO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DISPONIBLE	VALOR A TRASLADAR	SALDO DESPUES DEL TRASLADO
21134	Aportes a Caja de Compensación Familiar	\$124,217,000.00	\$0	\$0	\$124,217,000.00	\$ 112,472,539.00	\$ 11,744,461	\$ 70'500.000	\$ 82'244.461
21141	Aportes a Seguridad social (S. Público)	\$ 30,880,500.00	\$0	\$0	\$ 30,880,500.00	\$ 29,466,682.00	\$ 1,413,818	\$84'000.000	\$ 85'413.818
21143	Cesantías (S. Público)	\$ 246,076,600.00	\$0	\$0	\$ 246,076,600.00	\$ 151,274,046.00	\$ 94,802,554	\$22'000.000	\$116'802.554
21145	Aportes al I.C.B.F. (S. Público)	\$ 93,162,900.00	\$0	\$0	\$ 93,162,900.00	\$ 80,949,654.00	\$ 12,213,246	\$29'000.000	\$41'213.246
21144	Aportes al SENA (S. Público)	\$ 62,108,600.00	\$0	\$0	\$ 62,108,600.00	\$ 59,662,869.00	\$ 2,445,731	\$60'000.000	\$ 62'445.731

El crédito a los Rubro 21134 **Aportes a Caja de Compensación Familiar**, 21144 **Aportes al SENA** (S. Público) y 21145 **Aportes al I.C.B.F.**, (S. Público) se justifica en la necesidad de apropiar los recursos para Los aportes parafiscales son contribuciones de carácter obligatorio impuestas por la ley en cabeza de los empleadores, producto de la actualización del factor 240 a 190 en liquidación y pago del trabajo suplementario, ejecutado por el personal de área misional de la Entidad.

El crédito al Rubro 21141 **Aportes a Seguridad Social (S. Público)**, se justifica en el cambio de EPS que los empleados voluntariamente así lo deciden, en ejercicio del derecho voluntario que les asiste.

Cordialmente,



JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ
Directora General en Encargo

Proyectó: Amanda Lucia Bárcenas Mantilla/ Profesional Universitario
 Revisó: Jackeline Martínez Rodríguez/ Directora Administrativa y Financiera
 Aprobó: Jackeline Martínez Rodríguez //Director General (E)

EXCELENCIA Y COMPROMISO